

RESOLUCION N° 051/2017

Paraná, 3 de mayo de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Sra. Emelia Lujan Obradovich fue designada Escribiente Provisoria de la UFI de Paraná mediante Resolución N° 048/2016 de fecha 8 de Abril de 2016 de esta P.G., habiendo tomado posesión del cargo el día 12 de abril del año 2016.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable de la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI Paraná Dra. Elizabeth Bordin, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

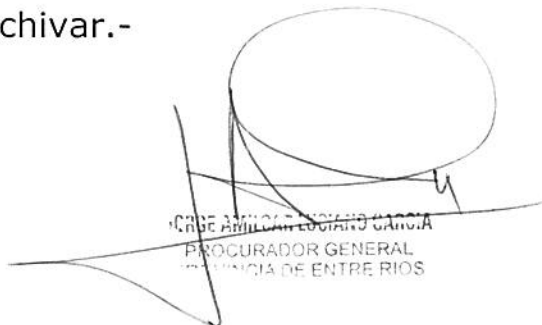
RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, a la **Sra. EMELIA LUJAN OBRADOVICH**, actual Escribiente Provisoria de la UFI de Paraná, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Paraná**, con retroactividad al 12-04-2017.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación de la UFI Paraná , Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sar. Secretaria de Coordinación de la UFI Paraná, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
PROCURADOR GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE ENTRE RÍOS

Se libran Oficio N: 183, 184 y 185. Cont.

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

En veintinueve de Mayo de dos mil Diecisiete
stendo la hora 9:00 notifiqué a Viviana Pastori
dándole lectura a la resolución que antecede.


Cont. Viviana Pastori
Ministerio Público de Entre Ríos